



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00039 00**

Téngase allegada la respuesta al telegrama No. 0181 del 20 de junio de 2023, proveniente de **DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA (DECEVAL S.A.)**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo de las acciones, bonos y demás beneficios económicos que sean propiedad de la ejecutada **GINA MARCELA MORENO SARMIENTO**, por cuanto no es titular de una cuenta de depósito de valores administrada por esta entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del banco ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE (1),

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **65** hoy **06/09/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f1ee4a24e841b83f7f13ebd3bfb18d0e1d4ea4813b51d0ce2d9b933776c24f**

Documento generado en 05/09/2023 02:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>